



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de diciembre de 2000
Español
Original: inglés

Asamblea General
Quincuagésimo quinto período de sesiones
Temas 73 l) y s)

**Desarme general y completo: asistencia a los Estados para
detener la circulación ilícita de armas pequeñas y
proceder a su recogida; tráfico ilícito de armas pequeñas**

Consejo de Seguridad
Quincuagésimo quinto año

Cartas idénticas de fecha 5 de diciembre de 2000 dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Namibia y de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas

En nombre del Gobierno de los Estados Unidos de América y de los Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), adjuntamos un ejemplar de la Declaración conjunta de los Estados Unidos y la SADC sobre las sanciones impuestas por las Naciones Unidas y la limitación en las ventas y transferencias de armas convencionales a las regiones en conflicto de África (véase el anexo). La Declaración se dará a conocer públicamente el 15 de diciembre de 2000. Solicitamos que disponga la distribución de este documento entre todos los Estados Miembros.

(Firmado) Richard C. **Holbrooke**
Representante Permanente de los Estados Unidos de América
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Martin **Andjaba**
Representante Permanente de la República de Namibia ante las
Naciones Unidas y Presidente en ejercicio de la Comunidad
del África Meridional para el Desarrollo

Anexo de las cartas idénticas de fecha 5 de diciembre de 2000 dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de los Estados Unidos de América y de Namibia ante las Naciones Unidas

Declaración de los Estados Unidos y la SADC sobre las sanciones impuestas por las Naciones Unidas y la limitación en las ventas y transferencias de armas convencionales a las regiones en conflicto de África

Los Estados Unidos y los Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) están profundamente preocupados por los riesgos para la seguridad y la estabilidad nacional, subregional, regional e internacional que entrañan las continuas transferencias de armas convencionales ilícitas y lícitas a las regiones en conflicto de África. Si bien el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha impuesto varios embargos de armamentos en África, incluidos los relativos a las fuerzas de la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) en Angola, hay miles de armamentos convencionales, por valor de millones de dólares, que siguen llegando a cada una de las regiones del continente donde hay conflictos, lo cual los prolonga y causa la muerte y la discapacidad de civiles inocentes. En consecuencia, exhortamos decididamente a todos los Estados, en particular los que suministran armas, a que se comprometan de inmediato a:

- Observar y poner en práctica estrictamente los embargos de armamentos impuestos por las Naciones Unidas y comunicar a los comités de sanciones de las Naciones Unidas y a los demás Estados toda información sobre las infracciones a esos embargos por parte de los Estados que suministran y reciben las armas y permiten el tránsito de éstas;
- Aprobar legislación nacional, según sea necesario, para tipificar como delitos las infracciones a esas sanciones de las Naciones Unidas;
- Limitar la venta y la transferencia de armas convencionales a las regiones en conflicto de África no sujetas a embargos de armas por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- Adoptar y poner en práctica controles nacionales apropiados y otras medidas, según sea necesario, relativas a excedentes en las existencias, incluida la destrucción o la desactivación cuando sea posible, y destruyan o desactiven las armas confiscadas o recogidas después de la cesación de conflictos civiles o internacionales, con miras a asegurar que no se las transfiera a zonas de conflicto en África;
- Intercambiar información, según proceda, sobre medidas nacionales que se hayan adoptado para llevar a la práctica las acciones a las que se exhorta en esta Declaración.

Los Estados Unidos y los Estados miembros de la SADC se han comprometido a fomentar la paz y la seguridad regionales en África. Instamos a todos los Estados a cooperar y trabajar solidariamente con estos fines.